Orden sobre q. las Alcavalas de Infantes se con-
tribuian a las Arcas V.s de la Ciud. de Murcia

D.n Vicente Correa y Salamanca Cavallero de
el orden de Alcantara Correx.or y Justiz.a mad.r d.ta Ciud.
y Supp.te de las Ventas Reales y Serv.s de Millones de
ella y su Reino q. el Rei Nro S.or &a
Hago saver a V.m los S.res Correx.res Alcaldes Mayores y
Ordin.s y demas Justiz.s y Jueces de su Mag.d de las
Ciu.des Villas y Lug.res q. Iran expres.dos me hallo con el
orden del thenor sig.te

Orden. Haviendo su Mag.d servido dezir en Decreto de 15 de
Junio del año pass.do de 1718 q. siendo una de las
bexaz.nes q. padezen muchos de los Lug.res en la paga
de sus distintas contribuz.nes en diversas Cavezas de
Partido o Provinz.s de que resultan muchas costas
unas q. las duplicadas heredas q. se dupacha
otras q. la concurrencia de varios Executores que
no se pueden evitar q. la diversa parte q. donde
cada uno es dupachado, Mandando y en car-
gando al Ill.mo S.or Marq.s de Campo florido Gov.r
del Consejo tomase a su cargo el reduzir la
satisfacz.on de todos los Tributos de los Lugares
q. se hallaren en este caso a una sola bolsa o ca-
veza de Partido o Provincia poniendo su mad.r cui-
dado en la brevedad augmentando los Arren-
dam.tos de unas Provincias, los que se les dimi-
nuiese de otras, a q. se avian de bajar los augm.tos
y las segregaz.nes y agregaz.nes q. hiciese poniendo
se de acuerdo, con los Arrendadores y procuran-
do q. las satisfacz.nes fuesen en los Lug.res o cave-
zas de partidos, mas zercanos a los contribuien-